

RESOLUCIÓN N° 272 /2015
MAIPÚ, 18 de diciembre de 2015

VISTOS:

El DFL N°1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, modificado por la Ley N° 20.501 de 2011, sobre Calidad y Equidad de la Educación y de lo dispuesto en los artículos 86 y siguientes del Decreto Supremo N°453, de 1991, del Ministerio de Educación, que estableció el Reglamento de la Ley N° 19.070, modificado por los Decretos Supremos N° 215, de 2011 y 119 de 2012, del Ministerio de Educación, el Memorándum N°57/2015, de fecha 17 de diciembre de 2015 de la Dirección de Educación de esta Corporación y el Acta Final de la Comisión Calificadora de Concurso para proveer el cargo de Director (a) de la Escuela Básica Municipal Alcázar.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, con fecha 30 de agosto de 2015, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, llamó a concurso público para proveer el cargo de Director (a) de la Escuela Básica Municipal Alcázar.
- 2) Que, mediante Memorándum N°57/2015, de fecha 17 de diciembre de 2015, el Director de Educación de esta Corporación, remitió el acta final de la Comisión Calificadora del concurso correspondiente al establecimiento indicado, en la cual se detallan los candidatos seleccionados según lo exigido por la normativa, al haberse cumplido las etapas del concurso.
- 3) Que, por este acto, el Alcalde ejercerá la facultad de nombramiento de Director.

RESUELVO:

- 1.- Nómbrase a doña ÚRSULA PAOLA SÁEZ MORALES, cédula nacional de identidad número [REDACTED] como Directora de la ESCUELA BÁSICA MUNICIPAL ALCÁZAR, RBD: 1225-5, a contar del día 01 de marzo de 2016, fecha en que asumirá en propiedad el cargo, el que se extiende por 5 años a contar de esta fecha, sin perjuicio de lo indicado en el artículo 34 DFL 1 de 1996 del Ministerio de Educación.



2.- De conformidad al artículo 33 del DFL 1 de 1996, del Ministerio de Educación, dentro del plazo de 30 días desde el nombramiento, se suscribirá el convenio de Desempeño fijado para el establecimiento.

3.- Dispóngase de las medidas administrativas pertinentes, tendientes a dar curso al presente nombramiento.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, ARCHIVASE Y ENVÍESE COPIA A LA SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN Y AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PROVINCIAL SANTIAGO PONIENTE.



CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ

ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU

PRESIDENTE DIRECTORIO

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ

JFF/VMR/JTP

Distribución:

- Superintendencia de Educación
- Departamento de Educación Provincial Santiago Poniente.
- Alcaldía
- Gerencia Corporación
- Dirección de Educación Corporación
- Dirección de Recursos Humanos Corporación
- Dirección Jurídica Corporación
- Establecimiento
- Interesado

